



LICITACIONES / LLAMADOS Y CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCION CONTABILIDAD

LICITACION PÚBLICA N°. 002/2009

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Renovación de su Flota Automotriz
mediante el sistema de Licitación Pública
de Permuta de Vehículos

LICITACION PUBLICA N°. 002/2009

INDICE

CONDICIONES PARTICULARES

- 1 OBJETO DE LLAMADO
- 2 FORMA DE PRESENTACION
- 3 IDENTIFICACION
- 4 INTEGRACION y DETALLES DE LA PROPUESTA
- 5 PLAZO Y MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
- 6 PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS
- 7 MODIFICACIONES ACLARACIONES y CONSULTAS DE LOS PLIEGOS
- 8 PLAZO PARA SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA
- 9 FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS
- 10 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS
- 11 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS
- 12 DEUDORES ALIMENTARIOS
- 13 DE LAS COTIZACIONES
- 14 TASACION DE LOS VEHICULOS OFRECIDOS COMO CONTRAPRESTACION
- 15 ADJUDICACION
- 16 ENTREGA DE LAS UNIDADES NUEVAS Y USADAS
- 17 RECEPCION PROVISORIA
- 18 RECEPCION DEFINITIVA
- 19 DOCUMENTACION DE LAS UNIDADES OFRECIDAS COMO CONTRAPRESTACION
- 20 PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS LICITADOS
- 21 NOTIFICACION
- 22 DEL INCUMPLIMIENTO
- 23 MULTA
- 24 MORA
- 25 RESCISION DEL CONTRATO
- 26 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- 27 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- 28 DE LA CONTRATACION DE TERCEROS
- 29 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO

ANEXO I

NOMINA DE VEHICULOS USADOS

IDENTIFICACION POR PADRON, DEPARTAMENTO Y MATRICULA

IDENTIFICACION POR MATRICULA, TIPO, MARCA, MODELO, AÑO, COMBUSTIBLE Y CHASIS

ANEXO II

TASACION DE LA FLOTA MDN

REALIZADA POR BSE

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR

3	NAFTA	2.0 a 2.5	SEDAN EXTRA FULL
8	NAFTA	1.4 a 2.0	SEDAN FULL
11	NAFTA	1.1 a 1.4	SEDAN HACHT
1	NAFTA	2.0 a 3.0	CAMIONETA DOBLE CABINA CAJA Y CUPULA
3	DIESEL	2.0 a 3.0	CAMIONETA DOBLE CABINA CAJA
1	DIESEL	1.4 a 2.0	FURGON
2	DIESEL	2.4 a 3.0	MICRO BUS 12 PASAJEROS
1	DIESEL	2.4 a 3.0	CAMION 3.5 TON.

ANEXO IV

DISPOSICIONES GENERALES

CARACTERISTICAS TÉCNICAS, DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002/2009
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El Ministerio de Defensa Nacional invita a la Licitación Pública para la Renovación de su Flota Automotriz mediante el sistema de Licitación Pública de permuta de vehículos.

1) OBJETO DEL LLAMADO.

El llamado es formulado por el Ministerio de Defensa Nacional y tiene por objeto la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Administración por el procedimiento de Licitación Pública - mediante la modalidad de permuta - para la adquisición de hasta 30 vehículos automotores cero kilómetro, de acuerdo a las condiciones y características técnicas que se indican en los Anexos I, II, III y IV.

Anexos que forman parte del presente pliego

- a. Anexo I - se indican las características de los vehículos usados que son ofrecidos como única contraprestación (pago) por las unidades 0 Km. a adquirir,
- b. Anexo II - Tasación del Banco de Seguros del Estado
- c. Anexo III - se indica la cantidad y características que deben tener los vehículos 0 Km. a adquirir por esta Secretaría de Estado.
- d. Anexo IV - Disposiciones Generales, Características Técnicas de Calidad y Mantenimiento.

2) FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en idioma español, en papel membretado con 3 copias, en sobre cerrado, con el número y título del llamado a licitación.

Todos los documentos de la propuesta deberán ser cuidadosamente redactados, sin borrones, raspaduras o enmiendas, debiendo estar firmados por el proponente.-

No se considerará oferta la propuesta que no haya sido firmada por el proponente.-

Sus hojas serán numeradas correlativamente; sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente – en casos debidamente justificados – la presentación en forma manuscrita.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

3) IDENTIFICACION.

Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.- Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.

Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta.-

4) INTEGRACION Y DETALLE DE LA PROPUESTA.

Sin perjuicio de los ya referidos, cada propuesta contendrá la siguiente información:

- a) Descripción detallada de las unidades ofrecidas especificándose la marca, país de origen (y/o de armado), año, modelo y demás información técnica relativa al/los modelo/s o folleto/s redactado/s en idioma español –o munidos de la respectiva traducción – que corresponda/n exclusivamente al/los modelo/s

ofrecidos o –en su caso- minucioso detalle de las diferencias. Todos los datos indicados por el oferente, relativos a las unidades ofrecidas tendrán el carácter de compromiso y la Administración exigirá su cumplimiento al adjudicatario.

- b) Los oferentes deberán especificar en su propuesta el término y condiciones de la garantía de funcionamiento que ofrece para las unidades que no podrá ser menor de un año por defecto de fabricación; describiendo además, las condiciones que ofrece la plaza para obtención de repuestos, incluyendo, de ser posible, un plan de mantenimiento aconsejado, y si el mismo puede ser realizado en talleres propios del oferente, indicándose la nómina de talleres oficiales, representantes de la marca ofrecida; asimismo la propuesta deberá ajustarse a lo indicado en los Anexos señalados en el numeral 1.
- c) La tasación de los vehículos ofrecidos como contraprestación de acuerdo al numeral 14) de este Pliego.
- d) Cualquier elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en estos Pliegos, a fin de que la Administración pueda formar criterio acertado para la adjudicación de la licitación. El oferente se compromete a facilitar toda la documentación al respecto.
- e) Los oferentes deberán indicar la dirección en donde los vehículos ofrecidos, podrán ser vistos por la Comisión Asesora de Adjudicaciones,

5) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del Ordenador competente, se dispondrá de un plazo no menor de ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

En caso de omisión, se entenderá que el plazo durante el cual se mantienen las ofertas y los precios será el mínimo exigido de ciento veinte (120) días calendario.-

6) PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS.

Los oferentes podrán retirar los Pliegos **hasta el día 23 de octubre de 08:00 a 12:00 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00** en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N° 2622, **Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, Sección Contrataciones.**

7) MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS DE LOS PLIEGOS.

Toda consulta formulada por los interesados, referida a las cláusulas de los pliegos que rigen el procedimiento, deberá realizarse por escrito a la **Comisión Asesora de Adjudicaciones** hasta 10 (diez) días corridos antes de la fecha de apertura.-

Toda aclaración o modificación de las bases o especificaciones que rigen este procedimiento o variación en la fecha de presentación de ofertas se notificará a todos los que hayan solicitado los pliegos.

Las mismas se deberán realizar en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N° 2622, **Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, Sección Contrataciones.**

8) PLAZO PARA SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA.

Se establece hasta el día **26 de octubre** inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 para solicitar la prórroga de apertura (por escrito y estableciendo las causales que la motivan), según lo establecido en el numeral 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales.

9) FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán recibidas hasta el día anterior a la fecha de apertura en el horario de **08:00 a 12:00**, sin dejar de considerar lo establecido en el artículo 54 del "TOCAF1996".

La entrega de las mismas se deberá realizar en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre N° 2622, **Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, División Adquisiciones, Sección Contrataciones.-**

Las ofertas podrán ser enviadas vía fax al número 4872828 interno 188, debiendo estar firmada por el proponente y ser recibidas en forma completa con anterioridad a la hora de la fecha establecida para su recepción.

10) FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día **4 del mes de noviembre** a la hora **10.30**, en el Anexo del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Av. 8 de Octubre N° 2602, en presencia de los interesados que concurran al acto.

11) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA RECEPCION DE LA PROPUESTA.

- a. Formulario de identificación del oferente, conforme al texto del Anexo No. 1 del Pliego General de Condiciones.
- b. Comprobante de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del S.I.I.F.
- c. Certificado o fotocopia que acredite tener contratado el seguro de accidentes y enfermedades profesionales del Banco de Seguros del Estado.
- d. Comprobante de depósito de la Garantía de mantenimiento de oferta, la que se establece en un 1 % del valor de la oferta cuando ésta supere el tope de la Licitación Abreviada (Art. 55 "TOCAF 1996").
- e. El oferente que representa a firmas extranjeras, deberá estar inscripto en el Registro respectivo, llevado por el Ministerio de Economía y Finanzas (Ley N° 16.497 del 15/6/94 y Decretos 369/994 de 22/8/94 y 13/12/94).
- f. Antecedentes comerciales.
- g. Las sociedades comerciales mediante certificado notarial expedido con fecha del día hábil anterior a la apertura o del mismo día, deberán acreditar su personería jurídica, vigencia de la misma, domicilio, representación, vigencia de los cargos de sus representantes, y para el caso de corresponder establecerse que han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 17.904, con su control notarial pertinente. Si actúan por medio de apoderado o mandatario, del citado certificado notarial
- h. deberá surgir el control del poder o mandato con el cual actúan, vigencia del mismo a la fecha de expedición de la certificación y facultades de representación suficientes.

12) DEUDORES ALIMENTARIOS.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007, la Dirección Contabilidad de esta Secretaría de Estado solicitará a los oferentes cuyas propuestas califiquen para ser adjudicadas, la presentación de certificado notarial vigente, con indicación de la nómina de representantes, directores y/o administradores de la empresa, adjuntado asimismo fotocopias de las cédulas de identidad, para lo cual se les otorgará un plazo de 48 horas a partir de la solicitud antes indicada.

13) DE LAS COTIZACIONES.

Las ofertas deberán efectuarse exclusivamente en moneda nacional (pesos uruguayos), debiendo ser precios unitarios, en plaza o en condición CIF Montevideo, en cuanto se refieran a la equivalencia de valor de los vehículos permutados.

Se tendrán en cuenta únicamente las ofertas que aceptan como forma de pago la permuta de los vehículos usados que se detallan en el Anexo I por unidades 0 km. que reúnan las calidades exigidas en el Anexo III y IV.

El despacho de las unidades ofrecidas en condiciones CIF Montevideo, se efectuarán por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, sin perjuicio de que los gastos que se originen con ese motivo sean por cuenta del oferente que resulte adjudicado.-

Se deberá ofertar por los vehículos usados bajo la modalidad “donde están” y “como están”.-

Estas unidades serán entregadas luego que la Secretaría de Estado reciba las unidades 0 km.

Los licitantes deberán establecer en sus propuestas que aceptan todas las condiciones estipuladas para esta Licitación.-

14) TASACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS COMO CONTRAPRESTACIÓN.

Los proponentes deberán tasar en pesos uruguayos todas y cada una de las unidades propiedad del Ministerio de Defensa Nacional que se detallan en el Anexo I, **POR ITEM**, teniendo en cuenta que el valor de los vehículos 0 Km que se ofrece suministrar resulte: a) **IGUAL** al valor de tasación de las unidades ofrecidas como contraprestación (pago).

b) **MENOR** al valor de tasación de las unidades ofrecidas como contraprestación. En tal caso se ofrecerá – a opción de la Administración – compensar la diferencia de valor mediante: 1) suministro de otra/s unidad/es (de igual marca que las ofertadas) ; y/o 2) suministro de repuestos o accesorios destinados a mejorar el equipamiento de las unidades.

La Administración no pagará suma alguna como diferencia entre el valor de tasación de los vehículos propiedad de esta Secretaría de Estado y los que adquirirá por medio de este procedimiento.

Los vehículos serán expuestos para su inspección en los estacionamientos de esta Secretaría el día **sábado 24 de octubre** en el horario de **08:00 a 17:00**

La respectiva tasación de las unidades será entregada dentro del sobre de la propuesta en el acto de apertura de ofertas.

La Administración se reserva el derecho de seleccionar los vehículos a entregar ofrecidos en el Anexo I como forma de pago, según resulte de la/s tasación/es efectuada/s en la/s oferta/s y con ajuste a las cantidades y modelos de unidades a adjudicar. El precitado derecho de selección será de aplicación tanto en el caso de adjudicación total a un solo oferente como en el caso de adjudicación/es parcial/es a uno o varios oferentes.

15) ADJUDICACIÓN.

Se considerarán como elementos para la selección de ofertas, los siguientes:

- a) Calidad de los vehículos ofertados, atendiendo a su procedencia, país de origen y/o armado, características técnicas, equipamiento, operatividad y funcionalidad con relación a la naturaleza de los trabajos a que serán afectados.
- b) Precio de los vehículos 0 Km. ofertados.
- c) Valores de tasación asignados a las unidades del MDN ofrecidas como única contraprestación (pago).
- d) Mayor cantidad de vehículos 0 Km.
- e) Garantía de funcionamiento que se ofrece por los vehículos ofertados y sus condiciones cualitativas y cuantitativas, estableciéndose en 15.000 Km. o 12 meses el mínimo de garantía admisible, lo que ocurra antes.
- f) Facilidades para la obtención en plaza de repuestos originales e insumos y existencia de talleres para el servicio de mantenimiento y asistencia técnica permanente y adecuada en Montevideo e interior del país (detalles en Anexo IV).

- g) Propuesta de recambio ofrecida por la empresa.
- h) Aceptación de la instalación posterior del sistema electrónico de control vehicular SISCONVE en los vehículos adquiridos
- i) Antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con ésta Administración y con otros organismos estatales.
- j) Todo otro elemento de juicio que los oferentes puedan aportar o se exijan en estos Pliegos o pudieran ser de interés del Estado.

El oferente se compromete a facilitar toda la información que le sea requerida a este respecto.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el servicio a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio o rechazar todas las ofertas recibidas.-

Serán desechadas aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos de este llamado.-

En el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto (Art. 57 "TOCAF1996").-

16) ENTREGA DE LAS UNIDADES NUEVAS Y USADAS.

Las unidades se recibirán –dentro del plazo de entrega estipulado – en el Ministerio de Defensa Nacional- Dirección Administrativa en la calle Gerardo Grasso número 2619. Serán de cargo del adjudicatario el riesgo de los vehículos, hasta su entrega efectiva en esta Secretaría de Estado, si bien los trámites se realizarán en la frontera. El adjudicatario deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el Departamento Trámite Aduanero de esta Secretaría de Estado. Simultáneamente la Administración hará entrega de las unidades ofrecidas como contraprestación. El referido acto de recepción y entrega de las unidades será efectuado por el personal autorizado al efecto.

17) RECEPCIÓN PROVISORIA.

Se verificará en oportunidad de recibirse por el Ministerio de Defensa Nacional, los vehículos adquiridos en las condiciones estipuladas. En caso de que algunas o todas las unidades carecieran de las características o condiciones establecidas en este pliego y/o su oferta, o no se hallaren en estado de ser recibidas a juicio exclusivo del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor deberá sustituirla/s por otra/s unidad/es de idénticas características a la/s ofrecida/s y que reúnan las condiciones exigidas. No se recibirán provisoriamente los vehículos ofrecidos hasta tanto se halla verificado la situación antes señalada, sin perjuicio de la aplicación de las multas que pudieran corresponder.

18) RECEPCIÓN DEFINITIVA.

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva se verificará al vencimiento del término de la garantía de funcionamiento de las unidades adquiridas.

19) DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES OFRECIDAS COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

La documentación de dichos vehículos deberá ser realizada a nombre del adjudicatario en el plazo de 90 días a contar desde la notificación de la Resolución de adjudicación. En el caso de no existir titulación del vehículo ofrecido como pago, se entregará fotocopia de Libreta Municipal de Circulación, Certificado de Antecedentes Municipales y Certificado Registral.

20) PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS LICITADOS.

Los oferentes deberán establecer claramente en su propuesta el plazo máximo de entrega de las unidades que ofrecen suministrar, teniendo en cuenta a esos efectos

que el plazo indicado:

- a) se computará a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación.
- b) No podrá exceder de treinta **(30)** días calendario para las ofertas valor plaza, ni de noventa **(90)** días para las ofertas C.I.F.
- c) El plazo referido comprenderá la entrega real de los vehículos y de la documentación correspondiente.

21) NOTIFICACION.

Se establece como medio válido de notificación el telegrama colacionado, sin perjuicio de las demás formas de notificación establecidas en las normas administrativas.-

22) DEL INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional para rescindirlo, imponiendo al proveedor la pérdida de la garantía consignada a favor de esta Secretaría de Estado, sin que pueda dar lugar a reclamación alguna.-

Asimismo, podrá llegarse como sanción hasta eliminar su nombre de la lista de proveedores del Ministerio de Defensa Nacional y se podrá gestionar idéntica acción ante el Registro General de Proveedores del Estado, dependiente de la Contaduría General de la Nación.-

El Organismo se reserva el derecho de exigir por la vía correspondiente el pago de daños y perjuicios emergentes de dicha rescisión e incluso de recomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario.

23) MULTA.

La falta de cumplimiento de los plazos estipulados para cada entrega parcial o total, que obedezca a causas imputables a la empresa contratada generará de su cargo una multa cuyo importe se establece en un 1% (uno por ciento), por cada día de atraso, calculado sobre el monto total de cada unidad no entregada en fecha, pagadera en moneda nacional.

24) MORA.

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-

25) RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio de Defensa Nacional podrá rescindir el contrato con la pérdida de la garantía respectiva, en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario.-

26) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Cuando el valor de su oferta supere el tope de la licitación abreviada, todo licitante antes de presentar su propuesta deberá constituir garantía de mantenimiento de la misma, que se fija en un 1% (uno por ciento) de su valor y podrá constituirse de la siguiente forma:

- a) depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) fianza o aval bancario con certificación notarial;
- c) póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado;
- d) cualquier otro valor público.

Los títulos o letras de tesorería serán aceptados por su valor nominal.

Los depósitos de garantía se recibirán dentro del horario hábil de la Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día fijado para la apertura de las propuestas.

De presentarse ofertas alternativas o variantes, esta garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe.

La falta de presentación de esta Garantía, será causal de rechazo de la propuesta.

27) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato que se celebre, con el depósito de una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total contratado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del "TOCAF 1996".

Dicha garantía se consignará dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación, en la Sección Tesorería del Ministerio de Defensa Nacional.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá una vez que el Ministerio de Defensa Nacional de plena conformidad al cumplimiento de todas las obligaciones.

28) DE LA CONTRATACION DE TERCEROS.

Se dará preferencia a empresas formadas por ex-funcionarios o por funcionarios con cargos o funciones contratadas, comprendidos en el Art. 14 de la Ley 16.736 del 05 de enero de 1996, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del Decreto N° 186/96 del 16 de mayo de 1996.

29) NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO.

La presente licitación estará sujeta a:

- a. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus cuatro Anexos.
- b. Todas las disposiciones sobre Ordenamiento Financiero emanadas del art. 459 y siguientes de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el art. 653 de la Ley No. 16.170 del 28 de diciembre de 1990; Decreto No. 194/997 del 10 de junio de 1997; Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999, Ley N° 17213 del 24 de setiembre de 1999 y art. 37 de la ley 18.362 del 6 de octubre de 2008.
- c. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales aprobado por Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993.
- d. Todas las leyes, decretos y resoluciones aplicables a este procedimiento que estén vigentes a la fecha de la apertura de las ofertas.

LICITACION PUBLICA NO. 002 /2009

ANEXO I

NOMINA VEHICULOS USADOS:
Identificación por padrón, departamento y matrícula

Item	Padrón	Departamento	Matrícula				
1	987767	Montevideo	SOF 2657				
2	1014096	Montevideo	SOF 2965				
3	1014097	Montevideo	SOF 2966				
4	1014098	Montevideo	SOF 2967				
5	1014099	Montevideo	SOF 2968				
6	1014100	Montevideo	SOF 2969				
7	1014102	Montevideo	SOF 2971				
8	1014103	Montevideo	SOF 2972				
9	1014104	Montevideo	SOF 2973				
10	1014105	Montevideo	SOF 2974				
11	1014106	Montevideo	SOF 2975				
12	1014107	Montevideo	SOF 2976				
13	1014123	Montevideo	SOF 2977				
14	1014108	Montevideo	SOF 2978				
15	1014109	Montevideo	SOF 2979				
16	1014111	Montevideo	SOF 2981				
17	1014112	Montevideo	SOF 2982				
18	1014113	Montevideo	SOF 2983				
19	1014114	Montevideo	SOF 2984				
20	1014115	Montevideo	SOF 2985				
21	1014116	Montevideo	SOF 2986				
22	1014117	Montevideo	SOF 2987				
23	1014118	Montevideo	SOF 2988				
24	1014119	Montevideo	SOF 2989				
25	1014120	Montevideo	SOF 2990				
26	1014121	Montevideo	SOF 2991				

27	1014122	Montevideo	SOF 2992				
28	1014125	Montevideo	SOF 2993				
29	1014124	Montevideo	SOF 2994				
30	1014065	Montevideo	SOF 2995				
31	1014062	Montevideo	SOF 2996				
32	1014063	Montevideo	SOF 2997				
33	1014064	Montevideo	SOF 2998				
34	1014591	Montevideo	SOF 3014				
35	1014586	Montevideo	SOF 3015				
36	1014587	Montevideo	SOF 3016				
37	1014588	Montevideo	SOF 3017				
38	1014589	Montevideo	SOF 3018				
39	1014590	Montevideo	SOF 3019				
40	1014592	Montevideo	SOF 3020				
41	1014593	Montevideo	SOF 3021				
42	1014595	Montevideo	SOF 3023				
43	1014596	Montevideo	SOF 3024				
44	1014594	Montevideo	SOF 3519				
45	036878	Florida	OOF1046				

LICITACION PUBLICA NO. 002 /2009**ANEXO I****NOMINA VEHICULOS USADOS:****Identificación por matrícula, tipo, marca, modelo, año, combustible y chasis**

Item	Mat.	Tipo	Marca	Modelo	Año	Comb.	Chasis
1	SOF 2657	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4x4 D/H	1998	N	JMYJNK320WP000521
2	SOF 2965	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB801625
3	SOF 2966	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB801080
4	SOF 2967	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV801983
5	SOF 2968	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB801623
6	SOF 2969	SEDAN 4 ptas	SUSUKI	ALTO MPI	2000	N	MA3EFB11S00502168
7	SOF 2971	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B14	2000	N	3N1DB41S9ZK036183
8	SOF 2972	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B14	2000	N	3N1DB41S9ZK036068
9	SOF 2973	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B14	2000	N	3N1DB41S3ZK035790
10	SOF 2974	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV800938
11	SOF 2975	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB800816
12	SOF 2976	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB801061
13	SOF 2977	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 TURBO 2.8	2001	D	9BG138AC01C408797
14	SOF 2978	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB80939
15	SOF 2979	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV801042
16	SOF 2981	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB800923
17	SOF 2982	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AB800953
18	SOF 2983	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 TURBO 2.8	2001	D	9BG138AC01C408800
19	SOF 2984	CAMIONETA	DAEWOO	FSO ROY 1.9	1999	D	SUPB16EJLXN076701
20	SOF 2985	SEDAN 4 ptas	HYUNDAI	ACCENT GLS	2000	N	KMHVF31NPWU532043
21	SOF 2986	SEDAN 4 ptas	HYUNDAI	ACCENT GLS	2000	N	KMHC41GP1U158162
22	SOF 2987	SEDAN 4 ptas	MITSUBISHI	GALANT 2.5 VR	2000	N	JMYSNEA5A1Z000108
23	SOF 2988	SEDAN 4 ptas	DAEWOO	CIELO	1999	N	KLATF19Y1WB222657

24	SOF 2989	SEDAN 4 ptas	SUSUKI	ALTO MPI	2000	N	MA3EFB11S00502144
25	SOF 2990	SEDAN 4 ptas	SUSUKI	ALTO MPI	2000	N	MA3EFB11S00510455
26	SOF 2991	SEDAN 4 ptas	TOYOTA	TERCEL	1999	N	EL5300355840
27	SOF 2992	MICRO	TOYOTA	HIACE	2000	D	LH104001003
28	SOF 2993	CAMION	FORD	F-4000	1981	D	LA7GZD23014
29	SOF 2994	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1988	D	LN56.0094690
30	SOF 2995	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B14	2000	N	3N1DB41S6ZK035816
31	SOF 2996	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B13	1996	N	3N1BJAB13T-006804
32	SOF 2997	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B13	1997	N	3N1BEAB13V-008369
33	SOF 2998	SEDAN 4 ptas	NISSAN	SENTRA B14	2000	N	3N1DB41S7ZK036215
34	SOF 3014	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV801522
35	SOF 3015	SEDAN 4 ptas	MITSUBISHI	GALANT 2.5 VR	2001	N	JMYSNEA5A1Z000107
36	SOF 3016	SEDAN 4 ptas	MITSUBISHI	GALANT 2.5 VR	2001	N	JMYSNEA5A2Z000105
37	SOF 3017	SEDAN 4 ptas	MITSUBISHI	LANCER	1998	N	JMYSNCK1AVU007185
38	SOF 3018	SEDAN 4 ptas	HYUNDAI	ACCENT GLS	2000	N	KMHCH41GP1U157415
39	SOF 3019	SEDAN 4 ptas	HYUNDAI	ACCENT GLS	2000	N	KMHCH41GP1U158486
40	SOF 3020	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV800765
41	SOF 3021	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV800449
42	SOF 3023	SEDAN 4 ptas	SUSUKI	ALTO MPI	2000	N	MA3EFB11S00510459
43	SOF 3024	CAMIONETA	CHEVROLET	S10 TURBO 2.8	2001	D	9BG138AC01C408796
44	SOF 3519	SEDAN 4 ptas	ROVER	MAESTRO 2.0	2000	D	SAXXCHWS8AV800802
45	OOF1046	SEDAN	DAEWOO	CIELO	1999	N	KLATF19Y1WB222590

ANEXO II

TASACION DE LA FLOTA MDN REALIZADA POR BSE

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

3 VEHICULOS SEDAN EXTRA FULL.

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBEN POSEER LAS UNIDADES (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | NAFTA |
| a 2 | cilindrada | 1.800 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación inyección electrónica | |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 especificar tipo de freno
d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 Aire Acondicionado y/o climatizador
e 2 radio AM/FM CD
e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
e 4 llave de ruedas
e 5 gato hidráulico
e 6 extinguidor de incendios con soporte
e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
e 8 todos los asientos con apoya cabezas, mínimo 4 (cuatro) cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, mas 5º cinturón según normativa vigente
e 9 sistema airbag especificar cantidad
e10 limpia parabrisa trasero con desempañador
e11 Características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
e12 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno.

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 5 personas
f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, volumen de maletero

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

LICITACION PUBLICA NO. 002 /2009

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

8 VEHICULOS SEDAN FULL

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBEN POSEER LAS UNIDADES (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | NAFTA |
| a 2 | cilindrada | 1.500 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | inyección electrónica |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 Aire Acondicionado y/o climatizador
e 2 radio AM/FM
e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
e 4 llave de ruedas
e 5 gato hidráulico
e 6 extinguidor de incendios con soporte
e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
e 8 todos los asientos con apoya cabezas, mínimo 4 (cuatro) cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, mas 5º cinturón según normativa vigente
e 9 sistema airbag si posee especificar cantidad
e10 limpia parabrisa trasero con desempañador
e11 Características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
e12 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno.

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 5 personas
f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, volumen de maletero

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.

Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

11 VEHICULOS SEDAN HACHT 5 PUERTAS

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBEN POSEER LAS UNIDADES (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | NAFTA |
| a 2 | cilindrada | 1.100 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 calefacción
e 2 radio AM/FM
e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
e 4 llave de ruedas
e 5 gato hidráulico
e 6 extinguidor de incendios con soporte
e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
e 8 todos los asientos con apoya cabezas, mínimo 4 (cuatro) cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, mas 5º cinturón según normativa vigente
e 9 limpia parabrisa trasero con desempañador
e10 características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
e11 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 5 personas
f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, volúmen de maletero

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

1 CAMIONETA DOBLE CABINA Y CAJA CON CUPULA

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBE POSEER LA UNIDAD (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | NAFTA |
| a 2 | cilindrada | 2.000 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa
- b. 2 transmisión 4x4

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
- c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
- d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
- d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 Aire Acondicionado y/o climatizador
- e 2 radio AM/FM
- e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
- e 4 llave de ruedas
- e 5 gato hidráulico
- e 6 extinguidor de incendios con soporte
- e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
- e 8 todos los asientos con apoya cabezas, mínimo 4 (cuatro) cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, más 5º cinturón según normativa vigente
- e 9 limpia parabrisa trasero con desempañador
- e10 características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
- e11 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno.

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 5 personas
- f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, volumen de caja, capacidad de carga kg.

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.

Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas

Homologación MERCOSUR

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

3 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y CAJA

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBEN POSEER LAS UNIDADES (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------------|
| a 1 | combustible | DIESEL |
| a 2 | cilindrada | 2.000 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | inyección mecánica aspirada |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa
- b. 2 transmisión 4x2

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
- c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
- d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
- d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 Aire Acondicionado y/o climatizador
- e 2 radio AM/FM
- e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
- e 4 llave de ruedas
- e 5 gato hidráulico
- e 6 extinguidor de incendios con soporte
- e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
- e 8 todos los asientos con apoya cabezas, mínimo 4 (cuatro) cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, más 5º cinturón según normativa vigente
- e 9 Características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
- e10 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno

F Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 5 personas
- f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, volumen de caja, capacidad de carga kg.

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

1 FURGON

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBE POSEER LA UNIDAD (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | DIESEL |
| a 2 | cilindrada | 1.100 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 calefacción
e 2 radio AM/FM
e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
e 4 llave de ruedas
e 5 gato hidráulico
e 6 extinguidor de incendios con soporte
e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
e 8 todos los asientos con apoya cabezas, cinturones de seguridad 3 puntas retráctil según normativa vigente
e 9 características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
e10 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 3 personas, puerta lateral y trasera
f 2 dimensiones de vehículos largo, alto, ancho, distancia entre ejes, capacidad de carga kg.

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

2 MICROBUS 12 PASAJEROS C/U

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBEN POSEER LAS UNIDADES (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|-----------------------|
| a 1 | combustible | DIESEL |
| a 2 | cilindrada | 2.000 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa
- b 2 sistema de transmisión 4x2

C Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
- c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera
- d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
- d 3 especificar, tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas,

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 aire acondicionado y/o climatizador
- e 2 radio AM/FM con CD
- e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
- e 4 llave de ruedas
- e 5 gato hidráulico
- e 6 extinguidor de incendios con soporte
- e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
- e 8 los asientos con apoya cabezas, cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, según normativa vigente
- e 9 limpia parabrisa trasero con desempañador
- e10 características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
- e11 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 12 personas
- f 2 dimensiones de vehículos: largo, alto, ancho, distancia entre ejes.

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

LICITACION PUBLICA NO. 002 /2009

ANEXO III

REQUISITOS DE LOS VEHICULOS A ADQUIRIR:

1 CAMION DE HASTA 3.5 TON.

IDENTIFICACION

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) Procedencia.
- 4) Precio en Plaza o condición CIF Montevideo.
- 5) Plazo de entrega.

CONDICIONES QUE DEBE POSEER LA UNIDAD (Excluyente)

A. Grupo motor

- | | | |
|-----|--|---------------------------------|
| a 1 | combustible | Nafta |
| a 2 | cilindrada | 2.500 c.c. o superior |
| a 3 | número de cilindros | mínimo 4 |
| a 4 | tipo de alimentación | inyección mecánica convencional |
| a 5 | se deberá especificar consumo de combustible en ciudad y en ruta | |
| a 6 | la relación de compresión, potencia de motor | |
| a 7 | capacidad tanques, característica de sistema de escape | |

B. Grupo caja de marchas y transmisión

- b 1 automática o manual con 5ta. más reversa

C. Grupo de dirección

- c 1 hidráulica - asistida
c 2 columna de dirección tipo colapsable

D. Grupo de frenos

- d 1 disco delantero y campana trasera servo asistido
d 2 tipo de llantas y tamaño incluyendo el auxiliar
d 3 especificar tipo de cubierta, índice de velocidad, medidas de cubiertas

E. Elementos con los que debe contar la unidad

- e 1 calefacción
e 2 radio AM/FM
e 3 encendido automático de luces posterior al encendido
e 4 llave de ruedas
e 5 gato hidráulico
e 6 extinguidor de incendios con soporte
e 7 poseer 3ra. luz de freno, balizas reflectivas acorde a decreto 118/984
e 8 todos los asientos con apoya cabezas, cinturones de seguridad 3 puntas retráctil, según normativa vigente
e 9 características de batería compatibles con las de uso general en plaza.
e10 manual en idioma español de servicios completos, de lubricación, motor, alimentación, freno

F. Carrocería y caja

- f 1 especificar tipo de chasis y de cabina para 3 personas
f 2 dimensiones del vehículo: largo, alto, ancho, distancia entre ejes, carga en Kg.
f 3 toldo en la caja de carga de lona Neotaf at, ajuste mediante correa, con arcos de caño, tapa delantera y trasera de enrollar y desmontar, color a especificar.

FACTORES QUE SE PONDERARAN COMO MERITO DE LA UNIDAD

Características generales del confort interior del vehículo y tipo de tapizado.
Presencia de marca en nuestro mercado en los últimos 5 años, unidades comercializadas
Homologación MERCOSUR

ANEXO IV

DISPOSICIONES GENERALES

CARACTERISTICAS TECNICAS, DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO

Los artículos ofrecidos deben cumplir con las características requeridas en este anexo:

- a. Extender una garantía la cual indique que será de su cargo cualquier trabajo de mantenimiento o reemplazo que se origine como mínimo en 12 (doce) meses de operación o 15.000 kilómetros (lo que se cumpla primero), y que se deba al mal funcionamiento o fallas del vehículo.-
- b. Se comprometerá a dictar cursillo de capacitación para mantenimiento de los vehículos y sus sistemas para dos Técnicos del Organismo.-
- c. Los oferentes deberán suministrar el asesoramiento técnico necesario, servicio de diagnóstico de las unidades durante el período de garantía.-
- d. Cada vehículo se acompañara de un juego de manuales técnicos en español y cada juego comprenderá: 1-catalogo de mantenimiento de vehiculo 2-catalogo de repuestos de vehiculo.-
- e. No será necesario una reparación general de los conjuntos principales en 50.000 km., léase, motor, caja de cambio y diferencial.
- f. Se podrá acceder a todos los componentes y conjuntos de modo adecuado para su sustitución y/o reparación.
- g. Deberá utilizar combustibles, lubricantes, aceites y refrigerantes, abastecidos por ANCAP, para ello se deberá entregar por cada tipo de vehículo ofertado una hoja de lubricación en la que se establezca el listado completo de lubricantes que debe utilizar el vehículo.
- h. En la documentación se indicara el tiempo de sustitución (desmontaje y montaje) de todos los conjuntos principales.
- i. Asegurará la fabricación y manutención de una provisión suficiente y rápida de repuestos para los vehículos que ofrece y por un período superior a 5 (cinco) años. En cualquier caso el abastecimiento de cualquier parte del vehículo no podrá demorar más de 20 (veinte) días de dicho período.
- j. De todas las herramientas requeridas para el mantenimiento o reparación que no estén incluidas en aquellas de uso común en los talleres de reparación se establecerá una relación aparte bajo la denominación "herramientas especiales". En caso de no ser necesarias herramientas especiales el fabricante o su representante certificará esto por escrito.
- k. A los efectos del estudio de ofertas deberá cotizarse además, a la fecha de apertura y en plaza, el listado de repuestos que se detalla a continuación:
 - Un alternador con polea y regulador de voltaje;
 - Un motor de arranque;
 - Una bomba de agua;
 - Una bomba de combustible en los vehículos a nafta;
 - Un juego de juntas de tapa de válvulas;
 - Un juego de juntas de admisión y escape;
 - Un juego de juntas retenes y sellos completos de motor;
 - Un juego de filtros (con los sellos correspondientes) para el mantenimiento;
 - Un radiador de agua completo;
 - Una correa de distribución original y tensor de la misma;
 - Una bomba de freno
 - Un juego de discos de freno y pastillas delanteras y traseras si corresponde;
 - Un kit de embrague, cable bomba y Bombin de embrague;
 - Farol delantero completo;
 - Farol trasero completo;
 - Máquina alza cristal con motor en caso de corresponder;
 - Parabrisas;
 - Paragolpes delantero y trasero;
 - Espejos retrovisores exteriores.